



Circular N° 22

**Actualización medidas sanitarias
Plan *Seguimos Cuidándonos Paso a Paso*
a partir del 01 de octubre.**

Estimadas familias, padres y madres de nuestro Instituto Alonso de Ercilla:

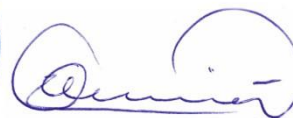
Me es muy grato saludarles, para informar respecto de la **actualización de las medidas sanitarias que regirán en nuestro Colegio a partir de este 01 de octubre**, de acuerdo a lo indicado en el “Plan Seguimos Cuidándonos Paso a Paso”, del Ministerio de Salud.

1. **No se exigirá el uso de mascarillas en los recintos colegiales, sean estos lugares cerrados (como salas o talleres) o al aire libre (patios, Estadio).** Si alguna familia considera que sus hijos (as) deben seguir usando mascarilla, podrán hacerlo sin ningún problema.
2. **No se exigirá Pase de Movilidad para ninguna actividad colegial** (como son los encuentros Maristas, reuniones de apoderados, ceremonias colegiales, encuentros celebrativos y recreativos, etc.).
3. **Ya no se realizará control de temperatura al ingreso de nuestro recinto colegial.**
4. **No habrá restricciones de aforo para ninguna actividad colegial**, sean de estudiantes o apoderados.
5. **Se mantendrá las medidas** preventivas de lavado de mano, uso de alcohol gel y ventilación de las dependencias colegiales (salas de clases, talleres, baños, etc....).
6. **Continuaremos entregando información efectiva y clara a la comunidad educativa**, en particular, sobre los protocolos, medidas implementadas y situación sanitaria que nos podría aquejar.

7. **Recomendamos a las y los apoderados estar alertas** diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19. Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un o una profesional de la salud.
8. **Recomendamos realizar un examen confirmatorio por PCR** o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. **Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.**
9. **Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.** En este caso la dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.
10. **Seguir el protocolo de transporte escolar**, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
11. En caso de que un estudiante o miembro de la comunidad colegial resulte contagiado por COVID-19, **el período de cuarentena se reducirá de 7 a 5 días**, tal como lo indica la autoridad sanitaria.

Junto con agradecerles la colaboración y responsabilidad que han tenido durante esta pandemia para cumplir las medidas preventivas implementadas por nuestro Colegio, les reiteramos nuestra solicitud de estar atentos a los síntomas que puedan presentar sus hijos (as) y no enviarlos a clases hasta descartar un posible contagio, mediante examen de antígeno o PCR.

Fraternalmente,



Claudio Castillo F.
Rector